



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 185 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 09 AGO 2010

VISTOS: El Informe N° 404-2009/GRP-440330 del 06/11/2009, el Memorandum N° 1470-2010/GRP-410000 del 30/06/2010, el Informe N° 123-2009/GRP-440320 del 01/07/2010, el Informe N° 033-2010/GRP-440330-JRMD del 19/07/2010, el Informe N° 214-2010/GRP-440330 del 21/07/2010, el Memorando N° 1516-2010/GRP-440000 del 22/07/2010 y el Informe N° 095-2010/GRP-440320-EAM del 03/08/2010 relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del 2010 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2-000051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Componente: 2-000208 Atención Obras de Interés Social, por lo que mediante Memorando N° 1470-2010/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 30 de Junio del 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la certificación presupuestal, por el monto de **S/. 18,900.00**, Fuente de Financiamiento 18 Recursos Determinados – Tipo "K", dentro del cual se encuentra comprendida la ejecución del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**.

Que, mediante Informe N° 033-2010/GRP-440330-JRMD del 19 de Julio del 2010, el proyectista Ingeniero Juan Roberto More Durán, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**, indicando que la meta consiste en el suministro e instalación de 326.67 mts de tubería PVC, diámetro 10" x 6m para revestimiento de canal a tajo abierto; cuyo costo total asciende a **S/. 34,556.06 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 06/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2010, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, de los cuales el Gobierno Regional aportará la suma de **S/. 18,899.19 (Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 19/100 Nuevos Soles)**, y la Asociación de Agricultores del Caserío Las Vegas, asumirá el costo de mano de obra calificada y no calificada, gastos generales, y todos los materiales a utilizar para la ejecución de los referidos trabajos por el monto de **S/. 15,656.87 (Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 87/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Informe N° 214-2010/GRP-440330 del 21 de Julio del 2010, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Juan Roberto More Durán, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 34,556.06 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 06/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; bajo la modalidad de ejecución Vía Convenio Interinstitucional; detallando en el siguiente recuadro el aporte del Gobierno Regional Piura y el de la Asociación de Agricultores del Canal 50+500-D Las Vegas – Cieneguillo Sur Piura:

DESCRIPCIÓN	APORTE	MONTO	TOTAL
Gobierno Regional Piura	Tubos PVC 10' x 6m S-20	18,899.19	18,899.19
Beneficiarios Asociación de Agricultores	• Materiales de Construcción	1,368.13	15,656.87
	• Mano de Obra calificada y no calificada	10,479.97	
	• Equipos	667.31	
	• Gastos Generales	3,141.46	
			34,556.06



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 185 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 09 AGO 2010

Que, con Memorando N° 1516-2010/GRP-440000 de fecha 22 de Julio del 2010 la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito a la conformidad emitida por la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la RER N° 191-2009/GOB-REG-PIURA-PR, deriva los actuados para que se elabore la resolución de aprobación, previa certificación presupuestal e informe legal correspondiente.

Que, con Memorandum N° 1470-2010/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 30 de Junio del 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la certificación presupuestal del Proyecto: 2-000051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Componente: 2-000208 Atención Obras de Interés Social, Meta: 00027 Apoyo Logístico de Infraestructura de Riego del Canal Lateral Terciario Toma N° 08 María Auxiliadora Las Vegas - Cieneguillo, Genérica del Gasto: 2.6 Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento: 18 Recursos Determinados - Tipo "K", por el monto de **S/. 18,900.00**, con el Correlativo de Meta: 0281, para la ejecución del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**.

Que, con Informe N° 095-2010/GRP-440320-EAM de fecha 03 de Agosto del 2010, el Abogado Emilio Arizola Marquina de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el Expediente Técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, es decir: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Sustento de Metrados, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, y Planos; de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Norma 600-01 de la Resolución de Contraloría 072-98-CG, así como la definición N° 24 del Anexo Único de Definiciones del Reglamento (D.S. N° 184-2008-EF), por lo que en atención a los Informes Técnicos emitidos por el Proyectista, así como de la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y la certificación presupuestal emitida, opina por que se emita el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**, con un Valor Referencial del Proyecto ascendente a **S/. 34,556.06 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 06/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2010, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución Vía Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Asociación de Agricultores del Canal 50 + 500-D Las Vegas - Cieneguillo Sur Piura, siendo el aporte del Gobierno Regional por la suma de **S/. 18,899.19 (Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 19/100 Nuevos Soles)**, y la Asociación de Agricultores del Caserío Las Vegas por la suma de **S/. 15,656.87 (Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 87/100 Nuevos Soles)**. Recomendando se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico, mediante la Resolución Gerencial Regional respectiva, en mérito a la delegación de facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Marzo del 2009;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GRP-PR de fecha 02 de febrero del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCIARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO"**, elaborado por el Ingeniero Juan Roberto More Durán, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 34,556.06 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 06/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, modalidad de ejecución Vía



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 185 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 09 AGO 2010

Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Asociación de Agricultores del Canal 50 + 500-D Las Vegas – Cieneguillo Sur Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el aporte del Gobierno Regional de Piura y de la Asociación de Agricultores del Canal 50 + 500-D Las Vegas – Cieneguillo Sur Piura, es como se detalla en el siguiente recuadro:

DESCRIPCIÓN	APORTE	MONTO	TOTAL
Gobierno Regional Piura	Tubos PVC 10' x 6m S-20	18,899.19	18,899.19
Beneficiarios Asociación de Agricultores	• Materiales de Construcción	1,368.13	15,656.87
	• Mano de Obra calificada y no calificada	10,479.97	
	• Equipos	667.31	
	• Gastos Generales	3,141.46	
			S/. 34,556.06

detalle:

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente

PLIEGO	: 457	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE PIURA
FTE. FTO.	: 18	RECURSOS DETERMINADOS – TIPO "K"
CORRELATIVO DE META	: 0281	
FUNCIÓN	: 23	PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA FUNCIONAL	: 051	ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA FUNC.	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	: 2-000051	APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA
COMPONENTE	: 2-000208	ATENCIÓN OBRAS DE INTERES SOCIAL
META	: 00027	APOYO LOGISTICO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL TERCARIO TOMA N° 08 MARIA AUXILIADORA LAS VEGAS - CIENEGUILLO
GENERICA DEL GASTO	: 2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	: S/. 18,900.00	

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el Convenio de Apoyo Logístico suscrito entre el Gobierno Regional Piura y la Asociación de Agricultores del Canal 50 + 500-D Las Vegas – Cieneguillo Sur Piura, para la ejecución del Expediente Técnico a que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ
CIP 60026
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA